

94



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 15 DIC 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2017 01029 00

Previo a resolver como de ley corresponda frente a la solicitud formulada por la apoderada judicial de la parte ejecutante y a través de la cual solicita que se tenga como heredera determinada y ejecutada dentro de la actuación a la señora Brenda Lucrecia Jaramillo, se requiere a la mencionada togada con el fin de que allegue documento idóneo que acredite el vínculo de parentesco con el ejecutado Jerez Amezquita Emel (q.e.p.d.).

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por notación en
ESTADO Nro. 055 Hoy 16 DIC 2020 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA